

PROCESO DE SELECCIÓN DE VOCALES DE REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES CIUDADANAS PARA FORMAR PARTE DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DISTRITOS

Con motivo de la constitución de la nueva Corporación tras las últimas Elecciones Municipales, procede iniciar las actuaciones correspondientes para la constitución de los órganos de los Distritos, de conformidad con el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distritos.

Requisitos:

- Las entidades ciudadanas deberán estar inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.
- Su domicilio social pertenecerá al Distrito al que corresponda el Consejo de Participación Ciudadana del que quiera formar parte, o aquellas cuyo ámbito de actuación abarque más de un distrito, podrán elegir su adscripción a uno de ellos, acreditando el interés legítimo del cambio.
- Solicitarlo expresamente mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Alcalde (Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos) que se presentará en el Registro General o Registros Auxiliares, que seguidamente se citan, del Excmo. Ayuntamiento, indicando expresamente los datos personales y de contacto del representante de la Asociación en el Consejo de Participación Ciudadana, así como del suplente del mismo.

Plazo: del 1 al 21 de septiembre de 2019.

Una vez constituidos los Consejos Territoriales de Participación Ciudadana, *solamente* las entidades que forman parte de los mismos, podrán solicitar su inscripción para participar en el proceso de elección de las vocalías que conformarán las Juntas Municipales de Distrito.

A tal efecto, se anunciará con la antelación suficiente, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, el plazo y requisitos para la solicitud de inscripción y constitución de las Juntas Municipales de Distrito, de las entidades que conforman los Consejos.

REGISTROS

- Registro General del Excmo. Ayuntamiento, sito en Prado de San Sebastián, n.º 1.
- Registro Auxiliar del Distrito Casco Antiguo, sito en c/. Crédito, n.º 11.
- Registro Auxiliar del Distrito Macarena, sito en c/. Manuel Villalobos, s/n.
- Registro Auxiliar del Distrito Nervión, sito en Avda. Cruz del Campo, 38-B
- Registro Auxiliar del Distrito San Pablo-Santa Justa, sito en c/. Jerusalén, s/n.
- Registro Auxiliar del Distrito Este, sito en Núcleo Residencial Los Minaretes, bajo (conecta con c/. Cueva de Menga).
- Registro Auxiliar del Distrito Cerro-Amate, sito en Avda. San Juan de la Cruz, esquina Avda. Juan XXIII.
- Registro Auxiliar del Distrito Sur, sito en c/. Jorge Guillén, s/n.
- Registro Auxiliar del Distrito Norte, sito en c/ Estrella Proción, n.º 8.
- Registro Auxiliar del Distrito Bellavista-La Palmera, sito en Avda. de Jerez, 61
- Registro Auxiliar del Distrito Triana, sito en c/. San Jacinto, n.º 33.
- Registro Auxiliar del Distrito Los Remedios, sito en Avda. República Argentina, 27-B, 1.ª planta.

Para mayor información podrá dirigirse a:
Oficinas Municipales de los Distritos, a los Servicios Centrales de Participación Ciudadana
Plaza Calderón de la Barca s/n, 41003-Sevilla
Teléfonos: 95 54 72525/ 72097 / 72508
Página web del Ayuntamiento:
www.sevilla.org en el enlace <https://www.sevilla.org/servicios/participacion-ciudadana>